



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
MEJORANDO TU CASA
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
HAGAMOS UNIDAD
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
◆ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
Delegación Tláhuac	
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
◆ Aviso	111





La Dirección de Educación y Equidad Social verificará que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad, y en caso de tener opiniones u observaciones instrumentará lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario dará el visto bueno para que se integre el listado definitivo. Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad haya integrado el listado, lo turnará a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo enviará a la Dirección General de Administración para que ésta sea la encargada de solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas y realizar el pago correspondiente con base en dicho listado, a través del área de Pagaduría, quien deberá recabar los recibos y la documentación que se estime conveniente para comprobar la realización del pago. Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social, previo los trámites de ley, publicará en cada escuela así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el mencionado listado para que la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, las que deberán ser atendidas.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse podrá hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía escrito a la Dirección de Educación y Equidad Social, quien instruirá lo necesario para que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad, previo acuerdo con la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad, responda por escrito a quien haya interpuesto la queja, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

VIII. Procedimientos de exigibilidad

La Dirección de Educación y Equidad Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se realizará un muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la mejoría en el aprovechamiento escolar.

Indicadores:

Cantidad de alumnos beneficiados / número de solicitudes recibidas X 100

X. Formas de participación social

Asistencia a las audiencias públicas del C. Delegado para solicitar información

XI. La articulación con otros programas sociales

Este programa se articula con las Brigadas de Asistencia Social, las Ferias de Salud, las Brigadas Médicas, Culturales y Deportivas, del mismo modo articularse con los servicios que se otorgan en las bibliotecas públicas de la Delegación.

2.- SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

II. Objetivos y alcances

Otorgar becas escolares a niñas y niños de familias en situación de pobreza, para coadyuvar al gasto escolar e incentivarlos a continuar sus estudios, contribuyendo así a reducir los niveles de deserción escolar.

III. Metas físicas

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a un mínimo de 10 mil alumnos durante el ciclo escolar 2010-2011 correspondiente a los meses de septiembre a diciembre y de enero a junio, por medio de una tarjeta electrónica bancaria.

IV. Programación presupuestal

Al menos 30 millones de pesos.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Los requisitos de acceso son:

- _ Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- _ Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- _ Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- _ Se otorgará sólo un apoyo por familia.
- _ Tener promedio aprobatorio.
- _ Estudio socioeconómico, mismo que será avalado o no por la Dirección de Educación y Equidad Social.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

Presentar la siguiente documentación:

- _ Original y copia de acta de nacimiento.
- _ Original y copia de la boleta del ciclo anterior (con excepción de los alumnos de primer año de preescolar).
- _ Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor para el trámite y cobro de la beca.
- _ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- _ Original y copia del comprobante de ingresos (en caso de no contar con él, hacer una carta en la que se indique a qué se dedica y cuánto gana).
- _ Original y copia de la constancia de inscripción del ciclo escolar vigente y reciente, por parte de la escuela.
- _ Una fotografía tamaño infantil del menor.
- _ Acudir personalmente los padres o tutores del menor a presentar solicitud.

_ Estudio socioeconómico elaborado.
(Originales sólo para cotejo de información)

VI. Procedimientos de instrumentación

La Delegación Gustavo A. Madero a través del titular de la Dirección General de Desarrollo Social publica la convocatoria en las escuelas públicas de nivel básico ubicadas dentro de la Demarcación.

El titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad recibe, integra y revisa cada una de las solicitudes e integra los expedientes; elabora una relación de solicitantes ordenada de mayor a menor necesidad de apoyo económico y la ordena por escuela, asimismo elabora la propuesta del listado de derechohabientes.

El titular de la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad valida la propuesta del listado de derechohabientes y sus respectivos expedientes.

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social verifica que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad y, en caso de tener opiniones u observaciones, instrumenta lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario otorga su visto bueno para que se integre el listado definitivo. Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad haya integrado el listado, lo turna a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo envía a la Dirección General de Administración para que ésta sea la encargada de solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas y realizar el pago correspondiente con base en dicho listado a través del área de Pagaduría, quien deberá recabar los recibos y la documentación que se estime conveniente para comprobar la realización del pago. Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social, previo los trámites de ley, publicará en cada escuela así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el mencionado listado para que la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, mismas que deberán ser atendidas.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía escrita al titular de la Dirección de Educación y Equidad Social, quien instruirá lo necesario para que el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de estímulos para la Equidad responda por oficio a quien haya interpuesto la queja, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

VIII. Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se valorará la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana en función de las solicitudes recibidas y las que tienen respuesta favorable.

Este Programa tendrá como indicadores:

- X.** El muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la disminución de la deserción escolar

XI. Formas de participación social

Este programa participa con otros organismos Institucionales e Intersecretariales, así como con la Asociación de Padres de Familia, maestros, alumnos y vecinos, en beneficio del desarrollo de la comunidad maderense.

XII. Articulación con otros programas sociales

La articulación de este Programa se conjuga con las Brigadas de Asistencia Social, Ferias de Salud, actividades culturales y deportivas, con los servicios de las Bibliotecas Públicas de la Delegación, entre otros.

3.- HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y equidad Social y de la Subdirección de Asuntos Educativos.

II. Objetivos y Alcances

Otorgar una ayuda económica a los representantes de la Asociación de Padres de Familia, de cada uno de los planteles de Educación Básica en situación de emergencia, para reparación, rehabilitación y mejoramiento, así como para compra de mobiliario y equipo para salones de clase, talleres y/o laboratorios, con el propósito de mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje.

III. Metas físicas

Otorgar al menos 70 ayudas económicas a escuelas públicas de Educación Básica ubicadas dentro de la Delegación Gustavo A. Madero otorgándoles la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a cada una anualmente.

IV. Programación presupuestal

7,000,000. (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Presentar solicitud de incorporación a los beneficios del Programa dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, con firma de los representantes de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora de la escuela pública de nivel básico.

Acta Constitutiva de la Asociación de Padres de Familia.

Identificación oficial con fotografía del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora del plantel.